

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en pesos, excepto que se indique otra denominación)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

A pesar de que la LGCG no establece una obligación para los órganos autónomos de dictaminar por auditor externo sus estados financieros; desde la emisión de sus Normas en materia presupuestaria, concretamente en su artículo 87, el Instituto se autoimpuso la obligación de dictaminar sus estados financieros al cierre de cada ejercicio fiscal por contador independiente, con la finalidad de presentar sus cifras auditadas y definitivas y particularmente mostrar la transparencia en la gestión de los recursos asignados al Instituto.

Con fecha 4 de marzo de 2024 el despacho de auditores independientes Salles Sainz Grant Thornton, S.C. emitió su opinión de que los estados financieros del Instituto están preparados en todos sus aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 5 siguiente. Dicho despacho es el auditor del Instituto por el ejercicio 2023.

2. Autorización e Historia

El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones" (el Decreto), por medio del cual se creó el nuevo Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (el Instituto), mismo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo décimo noveno del artículo 28 Constitucional, reformado mediante el Decreto antes mencionado, es independiente en sus decisiones y funcionamiento y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

3. Panorama Económico y Financiero

Bajo un contexto donde los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión habían crecido por debajo de su potencial, el Estado Mexicano tomó la decisión de transformar el marco jurídico mediante una reforma constitucional en la materia, la cual representó una oportunidad histórica para garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento.

La transformación del marco constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión ha generado expectativas de profundos cambios, ya que ahora éstas son consideradas como servicios públicos de interés general. Así, el Estado debe garantizar, por un lado, que los servicios públicos de telecomunicaciones se ofrezcan en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias; y, por otro lado, que los servicios públicos de radiodifusión se ofrezcan en condiciones de competencia y calidad, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional

4. Organización y Objeto Social

El principal objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución y en los términos que fija la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la Ley).

En cumplimiento con lo previsto en el Decreto, según artículo siete transitorio, los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en adelante COFETEL) pasaron al Instituto. Asimismo, señala que, en tanto se integrara el Instituto conforme a lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del referido Decreto, COFETEL continuaría en funciones conforme al marco jurídico vigente a la entrada en vigor del Decreto.

El 10 de septiembre de 2013, cubiertos los trámites a que se refiere el artículo Sexto Transitorio del Decreto, quedó integrado e instalado el Instituto, mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su órgano de gobierno y la designación del Comisionado Presidente, extinguiéndose la COFETEL.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones; así como, del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

Asimismo, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que establece el artículo 28 de la Constitución, la Ley y la Ley Federal de Competencia Económica.

El Instituto es la autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones; así como, en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

Las funciones encomendadas al Instituto eran desempeñadas, hasta antes de su constitución, por la COFETEL, que era un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico y las contraprestaciones que se establezcan de conformidad con la Ley, no forman parte del patrimonio del Instituto. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 253-A de la Ley Federal de Derechos.

Consideraciones Fiscales:

Por su estructura jurídica y actividades, el Instituto está sujeto al siguiente régimen fiscal:

➤ **Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).**

De conformidad con lo establecido en la LISSSTE y demás ordenamientos aplicables, el Instituto está obligado a determinar tanto las aportaciones como las cuotas de sus trabajadores y enterarlas al ISSSTE y a la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

➤ **Impuesto sobre la Renta (ISR)**

Por su estructura jurídica y actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción XXIII de la Ley del Impuesto sobre la renta (LISR), el Instituto es sujeto del Título III, que se refiere al “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, razón por la cual no tiene la obligación de pagar este impuesto; sin embargo, se tiene la obligación de retener y enterar este impuesto en los casos que establece la propia Ley.

➤ **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Los actos o actividades del Instituto no son sujetos a IVA, como son las transferencias que recibe del Gobierno Federal y el cobro de derechos por el uso y explotación del espectro radioeléctrico.

➤ **Código Fiscal de la Ciudad de México**

El Instituto, se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (Antes del Distrito Federal), por lo que le es aplicable el pago del impuesto sobre nóminas, derechos por el suministro de agua e impuesto predial.

Estructura organizacional básica:

El Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, integrado por siete comisionados con voz y voto, incluido su Comisionado Presidente.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que los Órganos Autónomos del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos

de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de registro y valoración

El Instituto aplica de manera supletoria las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos, excepto cuando se indique lo contrario.

El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo, en caso de ser producto de una donación adjudicación o dación en pago.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos diarios. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

c) Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estime que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia el Instituto. Una vez que el bien o servicio es recibido, el Instituto reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo o gasto del periodo, dependiendo de si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

El Instituto evalúa periódicamente la capacidad de que los derechos a recibir bienes o servicios pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos.

d) Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

Los almacenes se conforman por materiales y suministros y se encuentran expresados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. La provisión por deterioro de los almacenes se estima sobre el 100.0% de los materiales y suministros que se considera que no se podrán utilizar.

e) Inversiones Financieras a largo plazo

Se reconoce el importe de los recursos asignados al fideicomiso, vinculando las partidas del Clasificador por objeto del gasto con las subcuentas que permitan identificar las de gasto corriente y las de inversión.

El cargo o descargo de esta cuenta, se registrará con la rendición de cuentas que el fideicomiso entregue al Instituto, de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, afectando las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles o inversiones; así como, las de resultados de gasto, o en su caso las de ingreso por los rendimientos generados o donativos recibidos.

f) Los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su valor de adquisición, la depreciación se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable como sigue:

Concepto	Tasa (%)
Edificios no Habitacionales	3.3%
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0%
Vehículos y Equipo de Transporte	20.0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	10.0%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	20.0%
Mobiliario y Equipo Educativo y Audiovisual	33.3%

g) Activos intangibles

Los activos intangibles, se registran a su valor de adquisición, la amortización se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo con la estimación de vida útil del proyecto al que están asociados.

Concepto	Tasa (%)
Licencias	20.0%
Software	20.0% al 25.0%

h) Resultado del ejercicio (ahorro)

El resultado del ejercicio (ahorro) neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Órgano durante el ejercicio que se presenta.

i) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Conforme al presupuesto de Egresos de la Federación el Instituto recibe transferencias de acuerdo a la asignación presupuestaria correspondiente, dichas transferencias son registradas en el momento en que el efectivo es recibido.

j) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (en adelante UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

En la Nota 7 siguiente se muestra la posición en monedas extranjeras al final del ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

k) Pasivos laborales asumidos en el ejercicio a reportar y anteriores

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que el personal del Instituto es considerado como personal de confianza; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículo 8, estipula que los empleados de confianza quedan excluidos de dicha Ley y únicamente gozarán de prestaciones al salario y beneficios de seguridad social, por lo que el Instituto no tiene obligación de reconocer ningún pasivo por obligaciones laborales

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2023, los pasivos en dólares ascienden:

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Pasivo dólares		
Proveedores extranjeros	USD 634,125	USD 617,734
Posición pasiva neta dólares	USD 634,125	USD 617,734
Pasivo euros		
Proveedores extranjeros	-	-
Posición pasiva beta euros	-	-
Equivalente en pasos, valor nominal	11,579,707	11,960,257

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el tipo de cambio para solventar obligaciones publicado por el Banco de México fue de 16,8935 y 19.3615 pesos mexicanos por dólar de los Estados Unidos de América, respectivamente. Sin embargo, la valuación al cierre de 2023 se realizó conforme al tipo de cambio vigente a la fecha de pago, en los meses de enero y febrero de 2024 a un tipo de cambio promedio de 18.2609 pesos mexicanos por dólar.

8. Reporte Analítico del Activo

La variación entre el ejercicio 2023 y 2022 en el rubro de Efectivo y Equivalentes está directamente relacionado con los reintegros presupuestarios que se tienen que reembolsar a la Tesorería de la Federación y al pago de las obligaciones de bienes y servicios al cierre del año.

La variación entre el ejercicio 2023 y 2022 en el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, se explica en la Nota 2 de la sección Notas de Desglose, referente a la Póliza de GM0871 de SGMM pagada cuya vigencia es al 31 de julio de 2024.

La variación en la cuenta de inversiones financieras a largo plazo, se deriva del efecto neto entre las aportaciones hechas y los gastos incurridos en el año

La variación en el rubro de Bienes Inmuebles se deriva principalmente la adquisición de equipo de cómputo y tecnología de la información misma que se explica en la Nota 6 de la sección Notas de Desglose

La variación en el rubro de Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes corresponde al movimiento del año

9. Fideicomisos, Mandatos y análogos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tiene un fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C el cual se menciona en la Nota 5 en la sección de las notas de desglose.

10. Reporte de Recaudación

Sin información que revelar

11. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar

12. Calificaciones otorgadas

Sin información que revelar

13. Proceso de Mejora

Sin información que revelar

14. Información por Segmentos

Sin información que revelar

15. Eventos Posteriores al cierre

De conformidad con el artículo 28 constitucional, el Pleno del IFT, se integrará por 7 Comisionados incluyendo al Comisionado Presidente, los cuales serán designados a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado. Así mismo, el Presidente será nombrado por el propio Senado de entre los Comisionados del Instituto.

El Pleno actualmente se encuentra integrado por 4 Comisionados, incluido el Comisionado Presidente Interino, quien a partir del 1 de marzo de 2022 ejerce el cargo en suplencia por ausencia de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), en consideración de que el Senado no ha designado al Presidente del Instituto, por lo que las atribuciones establecidas para éste, serán ejercidas por el Comisionado del Pleno con mayor antigüedad. Es decir, en términos del artículo 20, fracción III de la LFTR, corresponde al Comisionado Presidente, dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto e informar al Pleno sobre la marcha de la administración, por lo que, se puede afirmar que la operación en general del IFT se mantendrá como se ha venido realizando hasta hoy

Ahora bien, el hecho de que el Pleno del IFT quedase conformado por solo 4 Comisionados, desde el 1 de marzo de 2022, ha ocasionado que la operación del Pleno pueda verse afectada, toda vez que existen disposiciones legales que exigen una mayoría calificada de 5 votos para resolver determinados asuntos, tal es el caso de: la emisión y modificación del Estatuto Orgánico del IFT; el nombramiento y remoción del Titular de la Autoridad Investigadora del IFT (LFTR); la resolución de procedimientos para determinar barreras a la competencia e insumos esenciales, y la emisión de disposiciones regulatorias (Ley Federal de Competencia Económica)

No obstante, en el caso de tales disposiciones legales, el IFT carece de facultades para realizar y/o proponer las reformas legislativas que podrían resolver la situación. Ello es así, pues resulta de explorado derecho que, en el orden jurídico mexicano, la creación y modificación de las leyes (en este caso federales) corresponde exclusivamente al Poder Legislativo de la Unión. Precisándose también que, con fecha 17 de agosto del año pasado, el Pleno del IFT aprobó la interposición de una demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por la omisión del Ejecutivo Federal de proponer al Senado a las candidatas a Comisionadas, a partir de las listas que le fueron enviadas por el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 constitucional; demanda que una vez que fue presentada y admitida a trámite, continua substanciándose en la ponencia de la Ministra Esquivel de la Primera Sala de la SCJN

16. Partes Relacionadas

Sin información que revelar

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios:

- a) Participaciones Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones. Esta cuenta se afectó en el año 2023 de la siguiente forma: 1,471,508,594 pesos por las ministraciones al Ramo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación, 623,586,135 pesos derivado de las ampliaciones al presupuesto correspondientes a recursos que forman parte del 3.5% de los ingresos obtenidos por la recaudación de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico y 23,868,308 pesos derivado de las ampliaciones al presupuesto correspondiente a ingresos excedentes por concepto de productos y aprovechamientos, por otra parte se reintegraron a la Tesorería de la Federación 190,515,085 pesos resultando un monto neto de 2,118,963,037 pesos de ingresos obtenidos para apoyar el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asuma en los términos de la Ley.
- b) Los ingresos financieros del año 2023 se integran principalmente por 257,784,504 pesos que corresponden a los intereses por las inversiones en valores generadas en el fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- c) Los Otros ingresos y beneficios varios, se integran principalmente a la cancelación de la provisión por el juicio que se tenía con TELETEC de México, S.A. DE C.V. por 10,556,675 pesos, por diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo por 523,208 pesos y otros ingresos varios por 68,507.84 pesos. ver Nota 9.

Gastos y Otras Pérdidas:

- a) El Gasto Corriente ejercido fue mayor en 31.1% con relación al presupuesto aprobado Ya que el presupuesto original que fue de 1,616,265,000 pesos y paso a un monto ejercido de 2,118,487,699 pesos en el gasto corriente, teniendo un incremento de 502,222,699 pesos. Su evolución por rubro de gasto se describe a continuación:
 - ❖ **En Servicios Personales** se registró un menor ejercicio presupuestario de 4.5% respecto al presupuesto aprobado, explicado principalmente por ahorros derivados de los Lineamientos de Austeridad y por vacancia. Durante el ejercicio fiscal 2023 se tuvo una ocupación promedio de 89.4% de las plazas autorizadas para el Instituto. Destaca la continuidad del Sistema de Servicio Profesional del Instituto, el cual contribuye a los procesos de profesionalización y desarrollo permanente del personal, así como a la adopción de metodologías y mejores prácticas que hacen del Instituto un buen lugar para trabajar, con el objetivo de conformar una institución pública que atiende las nuevas dinámicas sociales basadas en el mérito, la profesionalización, la diversidad e inclusión.

- b) En lo que se refiere al Gasto de Operación, se reporta un menor ejercicio del gasto en 14.9% en comparación con el presupuesto aprobado. Dicha variación se explica en los siguientes capítulos de gasto:
- ❖ **En Materiales y Suministros** se registró un menor ejercicio presupuestario de 22.1% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a ahorros generados por contrataciones consolidadas en las partidas 27201 Prendas de protección personal, 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción, 21501 Material de apoyo informativo, 24601 Material eléctrico y electrónico Y 21601 Material de limpieza. Las partidas donde se ejerció la mayor parte del recurso del capítulo son la 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, 21101 Materiales y útiles de oficina, 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 24801 Materiales complementarios y la 27101 Vestuario y uniformes.
 - ❖ **El ejercicio en Servicios Generales** fue menor en 14.8% respecto al presupuesto aprobado, principalmente por la reducción en diversos gastos que implicaban eventos, viáticos, contratación de servicios de diversa índole. Adicionalmente, se generaron ahorros derivado de contrataciones consolidadas, lo que permitió redirigir el gasto a nuevos proyectos.
- c) Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones- corresponde a la depreciación del ejercicio de los bienes inmuebles y muebles y las amortizaciones de bienes intangibles.
- d) Otros gastos del año 2023 se integran principalmente por: 538,812,933 pesos que corresponden a gastos por servicios con cargo al fideicomiso y otros varios por 210,182 pesos (Ver comentario en Nota V).

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO:

1.Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

(Pesos)

	2023	2022
Bancos	22,735,136	74,775,316
Inversiones temporales	233,691,808	224,848,028
Total efectivo y equivalentes	256,426,944	299,623,344

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto tenía contratadas cuentas productivas en moneda nacional y con disponibilidad diaria.

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, dentro del rubro de inversiones temporales el Instituto tenía efectivo restringido por 174,069,049 pesos y 195,867,499 pesos respectivamente. que corresponde a los ahorros presupuestarios y que se tiene que reembolsar a la Tesorería de la Federación, como se menciona en la Nota 9.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

(Pesos)

	2023	2022
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	824,578	246,440
Derechos a recibir bienes o servicios	31,721,153	16,886,093
Total de derechos a recibir en efectivo o equivalentes y bienes o servicios	32,545,731	17,132,533

Vencimiento				
90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días	Total
909,098	31,531,375	-	105,258	32,545,731

- El saldo a 90 días corresponde a reintegros pendientes de recibir derivados de la comprobación de viáticos otorgados a los servidores públicos para la realización de sus actividades por 418,493 pesos, una cuenta por cobrar al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) por la venta de activo fijo por 162,873 pesos, el anticipo de obra a cargo de Construcciones LYSSA, S.A. de C.V. por 189,778 pesos y otras cuentas varias por un total de 137,954 pesos.
- El saldo a 180 días corresponde al saldo pendiente de devengar por 31,531.3 miles de pesos, que se reconocerá en resultados en 2024, correspondiente a la póliza GM0871 del Seguro de Gastos Médicos Mayores (SGMM) con vigencia del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.
- Al 31 de diciembre de 2022, se tiene un saldo pendiente de devengar por 16,886,093 pesos, que se reconocen en el año 2023, correspondiente a la póliza GM071 del SGMM con vigencia del 8 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023
- El saldo mayor a 365 días corresponde a comprobaciones de viáticos de la extinta COFETEL.

3. Inventarios

Sin información que revelar

4. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

(Pesos)

	2023	2022
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	286,321	322,882
Otros Materiales y Suministros	14,936	108,064
Total de Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)	301,257	430,946

5. Inversiones Financieras

En diciembre de 2014, el Instituto suscribió un contrato de fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C, quedando como fideicomitente el propio Instituto, el objetivo del fideicomiso es que se cuente con un instrumento que permita disponer de los recursos suficientes para administrar, supervisar y vigilar el espectro radioeléctrico mediante la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas, la adquisición o arrendamiento puro o financiero de bienes inmuebles.

Las aportaciones al patrimonio del Fideicomiso provienen del entero del porcentaje de los ingresos que se obtienen por la recaudación de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, a que se refiere el artículo 253-A de la Ley Federal de Derechos y que correspondan al Ramo 43.

Durante el ejercicio 2023 y 2022, se aportaron al Fideicomiso un total 627,494,565 y 629,892,048 pesos, respectivamente; de los cuales 623,579.5 miles de pesos y 626,815.4 miles de pesos corresponden al 3.5% de los ingresos obtenidos por derechos de uso del espectro radioeléctrico de conformidad al artículo 253-A, el diferencial de 3,915,037 miles de pesos y 3,166.6 miles de pesos corresponden a los intereses generados respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 se tiene registrado en la cuenta Fideicomiso, mandatos y contratos análogos un monto por 2,521,756,417 pesos, de los cuales 634,314.1 miles de pesos están comprometidos en 21 proyectos autorizados a erogarse en el periodo 2024-2026. El saldo disponible es de 1,887,422.3 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2023

6. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Integración de los Bienes Muebles:

(Pesos)

2022	Inversión	Depreciación acumulada	2023 Neto	Inversión	Depreciación acumulada	2022 Neto
Mobiliario y Equipo de Administración	399,397,159	238,158,133	161,239,026	377,574,730	174,533,846	203,040,884
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,964,266	8,801,789	162,477	8,809,895	8,800,793	9,101
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,824,331	3,143,793	680,538	3,824,331	3,009,321	815,010
Vehículos y Equipo de Transporte	33,553,325	31,321,982	2,231,343	33,584,234	30,043,318	3,540,916
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	224,699,411	185,326,155	39,373,256	222,789,485	166,920,549	55,868,936
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	48,543	48,543	-	48,543	48,543	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Suma de Bienes Muebles	670,487,035	466,800,395	203,686,640	646,631,217	263,274,847	263,274,847

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
670,487,035	670,487,035	-

La depreciación del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a 111,335,751 pesos y 49,019,792 pesos respectivamente.

Servicios administrados de nube híbrida y soporte operativo, para los años 2021-2024

El 14 de enero de 2022, el Instituto celebró el contrato No. IFT/LPN/006/22 para la prestación de los “Servicios Administrados de Nube Híbrida y Soporte Operativo (SANHSO) en lo correspondiente a la Partida 1”, celebrado entre el Instituto y la empresa Main Core, S.A. de C.V. en conjunto con Micronet de México, S.A. de C.V. y Compañía Integra Soluciones, S.A. de C.V., la vigencia del contrato es del 14 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2025.

CUENTA PÚBLICA 2023

La ministración de recursos para este proyecto se ejecutará con cargo al patrimonio del fideicomiso “Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, esto de acuerdo con el numeral 8 de la Cláusula Tercera del primer Convenio Modificatorio al Contrato de dicho Fideicomiso, lo cual contribuirá a mantener la operación y continuidad de las funciones sustantivas en materia de TIC del Instituto

Durante 2023 y 2022, hubo adiciones de activo fijo por este servicio, las cuales corresponden a equipo de cómputo y tecnología de la información por un total de 25,000,494 y 171,482,031 pesos, respectivamente

El Objeto del proyecto es la contratación del servicio administrado de nube híbrida y soporte operativo, a efecto de garantizar la renovación de la infraestructura de cómputo central que soporta el funcionamiento de los portales, sistemas y servicios tecnológicos que el Instituto pone a disposición de su personal, de la ciudadanía y del sector de Radiodifusión y Telecomunicaciones del país.

Principales Servicios:

- Renovar la infraestructura tecnológica de procesamiento y almacenamiento que soporta la operación de los portales, sistemas, bases de datos e información electrónica del IFT.
- Renovar el licenciamiento de virtualización y respaldos de los servidores del centro de datos, así como el de protección de correo electrónico interno y externo.
- Renovar la operación de los servicios administrados de correo electrónico institucional, respaldos de información y de gestión y monitoreo de portales y sistemas institucionales bajo un esquema 7x24.
- Contar con el derecho de uso y soporte del software Mongo DB (necesario para la operación de la base de datos del Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico – SIAER) y del bus de integración de servicios.
- Contar con un servicio de nube pública que provea al Instituto la capacidad de habilitar soluciones de TI (inteligencia artificial, machine learning, internet de las cosas, entre otras) y crecer su infraestructura de forma ágil y bajo demanda

Integración Bienes Inmuebles:

(Pesos)

	2023	2022
Terrenos	119,043,092	119,043,092
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	850,993,050	850,993,050
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Subtotal de Bienes Inmuebles	970,036,142	970,036,142

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Infraestructura	-	-
Subtotal de Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Subtotal de Construcciones en proceso	-	-
Suma Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	970,036,142	970,036,142
Depreciación acumulada del edificio	287,417,440	260,868,586
Neto de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	682,618,702	709,167,556

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

(Pesos)

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
970,036,142	970,036,142	-

Integración Activos Intangibles:

(Pesos)

	2023	2022
Software	51,192,861	51,192,861
Licencias	62,487,094	62,487,094
Otros activos intangibles	3,039,346	3,039,346
	116,719,301	116,719,301
Amortización Acumulada	77,642,778	67,811,227
Total Activos Intangibles	39,076,523	48,908,074

CUENTA PÚBLICA 2023

La amortización registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a 9,831,552 pesos y 303,935 pesos respectivamente

El rubro de otros activos intangibles, corresponde a la certificación que se obtuvo en 2018 del Centro de Procesamiento de Datos TIER III cuya vigencia es por los próximos 10 años.

7. Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar

8. Otros Activos

Sin información que revelar

PASIVO:

9. Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por pagar a corto plazo del Instituto, las cuales tienen vencimiento menor a 90 días, se integran de la siguiente forma:

(Pesos)

	2023	2022
Proveedores por Pagar (a)	59,632,413	61,328,006
Contratistas por Construcciones en Proceso	-	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	39,623,117	40,539,196
Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar (b)	174,069,049	195,867,498
Otras Cuentas por Pagar	3,989,671	1,757,978
Provisiones para demandas y juicios a corto plazo (c)	1,564	10,558,240
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	277,315,814	310,050,918

CUENTA PÚBLICA 2023

Vencimiento				
90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días	Total
277,314,250	-	1,564	-	277,315,814

- El saldo correspondiente a proveedores por pagar representa adeudos que el Instituto liquidó en su gran mayoría en el mes de enero y febrero de 2024, correspondiendo 11,579,707 de pesos a adeudos que se tenían con proveedores extranjeros y 48,052.706 pesos a adeudos con proveedores nacionales.
- El saldo de “devoluciones a la Ley de ingresos por pagar” se refiere a las economías que se tuvieron en la realización de diversos proyectos presupuestarios de las distintas Unidades Administrativas que integran el Instituto y que fueron reintegradas en el mes de enero y febrero de 2024, a la Tesorería de la Federación.
- El 23 de octubre de 2012, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) publicó la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009D00001-N10-2012 para adjudicar la contratación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre.

Derivado de lo anterior, el 30 de noviembre de 2012 se formalizó el contrato CFT/CGA/P/LPN/037/12 entre la COFETEL y TELETEC de México, S.A. DE C.V. Por oficio número CFT/D01/P/115/2013 de 30 de agosto de 2013, emitido por el Comisionado Presidente de la COFETEL determinó que de acuerdo al contrato CFT/CGA/P/LPN/037/12 y al Reporte Final emitido por la empresa supervisora IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V., en su calidad de tercero, que el monto total a pagar a TELETEC por concepto de servicios efectivamente prestados, menos penalidades y deducciones más el IVA ascendía a la cantidad de 2,734.3 miles de pesos y no de 11,643.3 miles de pesos, esto derivado de que IPSOS, detectó diversos incumplimientos en las prestación de los servicios objeto del contrato citado en este párrafo.

TELETEC, adujo que la resolución impugnada es ilegal ya que el “Reporte Final” firmado supuestamente por el representante legal de IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V. no cumplía con diversos requisitos legales.

Derivado de los juicios entablados entre TELETEC y el Instituto la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa determinó el pasado 3 de diciembre del 2019 lo siguiente:

El Instituto debía pagar a TELETEC la cantidad que resulte de actualizar el total de facturas por 11,643.3 miles de pesos incluyendo el cálculo de intereses a una tasa del 9% anual y descontando el monto pagado de 2,734.3 miles de pesos

A este respecto el Instituto interpuso un nuevo recurso de Revisión Fiscal contra esta resolución. Se dictó sentencia que declaró fundado el recurso de revisión fiscal interpuesto por parte del Instituto, sin embargo, la actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Derivado de lo anterior al 31 de diciembre de 2022, el área jurídica del Instituto determinó un monto probable por pagar de 10,556.6 miles de pesos, que se encontraba registrado en esta cuenta de pasivo.

El pasado 12 de abril de 2023, en la 11-A Quinta Sala regional Metropolitana, se notificó al Instituto la sentencia emitida el 4 de enero de 2023, mediante la cual se resuelve lo siguiente:

I, “Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia, no es de sobreseerse, ni se sobresee el presente juicio”

II. “La parte autora probó parcialmente su pretensión y, en consecuencia:”

III. “Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultado Primero, por los motivos y fundamentos expuesto en el quinto considerando el presente fallo;

IV. “No se reconoce el derecho subjetivo pretendido por la parte actora “

Derivado de lo anterior al 31 de diciembre de 2023 el área jurídica del Instituto determinó dar de baja la contingencia jurídica.

10. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo

Sin información que revelar

11. Pasivos diferidos y otros

Sin información que revelar

12. Provisiones

Sin información que revelar

13. Otros Pasivos

Sin información que revelar

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda pública / patrimonio

El patrimonio contribuido del Instituto está constituido por los saldos del traspaso al 31 de octubre del 2013 de los derechos y obligaciones de la extinta COFETEL. más los resultados financieros obtenidos en los ejercicios sociales siguientes, incluyendo los años 2023 y 2022. El cual asciende a 104,293,047 y 104,292,916, respectivamente.

Durante 2023 el Instituto reconoció como parte de su patrimonio 113 bienes con valor de 1.00 peso, derivado de servicios recibidos de los proveedores Grupo T&C TELE&COM, S.A. de C.V. y CUATRO NETWORKS, S. de R.L. de C.V., quienes brindaron su servicio y como parte del mismo dejaron equipos o componentes tecnológicos que fueron dados de alta en el inventario y en su momento serán puestos a disposición para su venta.

CUENTA PÚBLICA 2023

El patrimonio generado representa el monto acumulado de los resultados (ahorros) que ha tenido el Instituto desde su creación, El movimiento de los años que se reporta en el estado de variaciones en la Hacienda Pública, para los años de 2023 y 2022, corresponde únicamente al resultado del ejercicio (ahorro) Al 31 de diciembre de 2023 el monto del patrimonio generado asciende a 3,103,474,158, pesos.

En la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores se registran los ajustes a los excesos de provisiones del ejercicio inmediato anterior que al 31 de diciembre de 2023 ascienden a 225,183 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)

	2023	2022
Efectivo	-	-
Bancos/ Tesorería	22,735,135	74,775,316
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	233,691,809	224,848,028
Fondo con Afectación Especifica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-
Otros efectivos y Equivalentes	-	-
Total de Efectivo y Equivalentes	256,426,944	299,623,344

Durante el ejercicio 2023, se pagaron bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en bienes muebles y en activos intangibles como se indica:

CUENTA PÚBLICA 2023

(Pesos)

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:		
-Terrenos	-	-
- Viviendas	-	-
Edificios no Habitaciones	-	18,098,944
-Infraestructura	-	-
-Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	189,778	-
-Otros Bienes Inmuebles	-	-
Concepto	Concepto	2023
Bienes muebles:		
Mobiliario y Equipo de Administración	285,560	199,048,242
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones:		
Licenciamiento (Nota 6)	-	47,312,417

CUENTA PÚBLICA 2023

Total	475,338	264,459,603
-------	----------------	--------------------

Dentro de las partidas que presentan diferencias por el uso de efectivo tenemos la de servicios personales, ya que a diferencia del Estado de Actividades que presenta un monto de 998,696,209 pesos, en el Estado de Flujos de Efectivo presenta un monto de 1,013,348,002 pesos, la variación corresponde al reconocimiento contable del pago anticipado de la póliza de GMM, que se ira aplicando al gasto conforme se devengue, mientras que a nivel flujo de efectivo se reconoce el pago total de la póliza de GMM.

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	251,104,011	352,532,317
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	121,167,303	49,265,786
Amortización	-	-
Incrementos en las provisiones	24,476,160	61,396,611
Incremento en inversiones producidos por revaluación	-	-
-Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	87,496	(6,264)
-Incremento en cuentas por cobrar		
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	396,834,970	463,188,450

El incremento en las provisiones corresponde principalmente al pasivo pendiente de pago al cierre del ejercicio por 38,867.8 miles de pesos, Neto de las partidas presupuestales contables, relacionadas con el momento presupuestal del devengado por (14,391.6) miles de pesos.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		
(Cifras en pesos)		
Concepto		2023 (Cifras no auditadas)
1. Total de Ingresos Presupuestarios		2,118,963,037
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios:		268,932,895
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por valuación de inventarios		
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	11,148,391	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	257,784,504	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos		
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No contables		
4. Ingresos contables (4=1+2-3)		2,387,895,932

Los otros ingresos contables no presupuestarios por 257,784,504.0 pesos corresponden a los rendimientos generados en 2023 por las inversiones financieras generadas por el Fideicomiso en Administración.

CUENTA PÚBLICA 2023

Los otros ingresos y beneficios varios se integran como sigue:

(Pesos)

Ingresos por Enajenación de Bienes	61,329
Otros ingresos por servicios generales	7,178
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	523,208
Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	10,556,676
Total	11,148,391

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Cifras en pesos		
		2023 (Cifras no auditadas)
1.Total de egresos (presupuestarios)		2,118,963,037
2.Menos egresos presupuestarios no contables		642,621,697
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
2.2 Materiales y Suministros		
2.3 Mobiliario y equipo de administración	181,499	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte		
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	104,062	

CUENTA PÚBLICA 2023

1.Total de e	1.Total de egresos	1.Total de egresos (presupuestarios)	2,11
2.9 Activos Biológicos			
2.10 Bienes Inmuebles			
2.11 Activos intangibles			
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público			
2.13 Obra pública en bienes propios		189,777	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital			
2.15 Compra de Títulos y Valores			
2.16 Concesión de Préstamos			
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		627,494,566	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			
2.19 Amortización de la Deuda Pública			
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables		14,651,793	
3.Más gastos contables no presupuestales			660,450,581
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones		121,167,303	
3.2 Provisiones			
3.3 Disminución de Inventarios			
3.4 Otros gastos		539,023,115	
3.5 inversión Pública no Capitalizable			
3.6 Materiales y Suministros (consumos)			
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales		260,163	
4.Total del Gasto Contable (4=1-2+3)			2,136,791,921

CUENTA PÚBLICA 2023

Los Otros Egresos Presupuestales No Contables se integran como sigue:

(Pesos)

Compra de bienes de consumo, pendientes de ser consumidos	23,136
Pasivo de aportaciones de seguridad social y actualización de cuotas y aportaciones de seguridad social	191,192
Pasivo por retenciones de IST y cuotas ISSSTE por resolución judicial y cancelación de pasivo duplicado de impuestos federales en laudo	78,492
Viáticos ejercidos presupuestalmente	(32,657)
Suma otros egresos presupuestarios no contables	260,163

Los Otros Gastos se integran como sigue

(Pesos)

Gastos por bienes y servicios y honorarios Fiduciarios	538,812,933
Servicios financieros bancarios	7,760
Diferencia por tipo de cambio negativa en efectivo y equivalentes	110,860
Otros gastos varios	91,562.00
Suma otros gastos contables no presupuestales	539,023,115

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de orden contables y presupuestales

Las cuentas de orden se integran como sigue:

		2023 (Cifras no auditadas)
7	Cuentas de orden contables:	
7.4.1.1	Demandas judiciales en proceso de resolución (a)	3,086,361
8.	Cuentas de orden presupuestales:	
8.1.	Ingresos:	
8.1.1.	Ley de Ingresos Estimada	1,662,023,679
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	456,939,358
8.2	Egresos	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	1,662,023,679
8.2.2	Presupuesto Egresos por ejercer	-
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto Egresos Aprobado (a)	456,939,358
8.2.4	Presupuesto Egresos Comprometido	-
8.2.5	Presupuesto Egresos Devengado	-
8.2.6	Presupuesto Egresos Ejercido	77,938,456
8.2.7	Presupuesto Egresos Pagado	2,041,024,581

a). El monto de demandas y juicios en proceso de resolución por 3,086,360.5 pesos, representan solo el monto de los juicios posibles, mientras en el informe de pasivos contingentes se incluyen los montos de los juicios probables.

CUENTA PÚBLICA 2023

Integración de las cuentas de orden presupuestales contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

(Pesos)

Egresos aprobados	1,662,023,679
Egresos modificados	456,939,358
Suma presupuesto modificado	2,118,963,037
Egresos ejercidos	77,938,456
Egresos pagados	2,041,024,581
Suma presupuesto pagado	2,118,963,037

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Lic. Adriana de León Paz

**Directora General de Finanzas Presupuesto y
Contabilidad**

C.P. Martha Alicia Gutiérrez González

Directora de Contabilidad Financiera